

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 02-jun-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. Nº: 114
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: José Albeiro Villalobos Marín
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00497-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo institucional respuesta del BANCO CAJA SOCIAL informando que se registró el embargo respetando el límite de inembargabilidad.

Posteriormente se allega otro escrito de la misma entidad bancaria informando que no se continuará atendiendo el embargo por este Despacho por cuanto se recibió un nuevo embargo por cobro coactivo.

Señores:

005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA
Carrera 29 No 22 43 Esquina Piso 3 Oficina 317
Palmira Valle Del Cauca



R70892205180302

Asunto:

Oficio No. 1 626 de fecha 20201005 RAD. 76520400300520190049700 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO DE BOGOTA SA VS JOSE ALBEIRO VILLALOBOS MARIN

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 16.284.380	JOSE ALBEIRO VILLALOBOS MARIN		El embargo registrado no se continuara atendiendo; recibimos nuevo embargo por cobro coactivo que lo desplaza

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora la información allegada por parte del BANCO CAJA SOCIAL.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b3b514b1b3798b924a570be5a84dc0aa224c349eae5e99df66044239f04980f**

Documento generado en 10/06/2022 02:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>